



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18320

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:10-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-08-2019

Folio:2019-18320
Certificado de ingresos:2019-338366
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AIME ROMERO PALMA
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 456-107-091
Propietario: AIME ROMERO PALMA
Domicilio: CALLE COLEGIO CUMBRES 2678 COLONIA PASEO DE LAS MISIONES -FRACTO-

V.Bp
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	96.86	117.69	34.79		14,746.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	96.86	117.69	34.79		421.33
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	96.86	117.69	34.79		1,474.67
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	96.86	117.69	34.79		421.33
TOTALES			193.72	235.38	69.58		\$ 17,064.06

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1017 HUMBERTO CONCHA ORTEGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-08-2019 11:22:9

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c021417c0e7c772ed7dea0445366602a610f79d0385fd021473ffa6a96b16c4d76f233560b8e14fcd16deb9e3

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.